



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00489385- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1384-E-UNC-DEC#FP que llama a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en artículo 3º de la citada resolución se dispuso que del 10 al 18 de septiembre de 2025 se recepen las inscripciones de aspirantes y presentación de antecedentes, para la instancia cerrada interna.

Que resultó desierta la convocatoria por falta de inscripciones al llamado a concurso interno.

Que debe procederse de acuerdo a lo indicado en el inciso b) del artículo 4º del Anexo I de la OHCS 7/12, por lo que tanto corresponde disponer el llamado a Concurso Cerrado General.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el llamado a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Llamar a concurso cerrado general, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3º: Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado, del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir (aprobadas en RD-2025-933-UNC-DEC#FP - Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo, en un todo de acuerdo con el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, (Anexo II OHCS 7/12) que fuera aprobado por RD-2025-933-UNC-DEC#FP y que consta embebido a la presente como IF-2025-00532647-UNC-SAC#FP, de una (1) fs. útiles.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará de manera presencial desde el 27 de octubre al 5 de noviembre de 2025 inclusive en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00, Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a postularse, en todos los casos, deben presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12 , firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del/a postulante, quien debe fijar domicilio electrónico UNC. Indicar expresamente el ítem en donde no se tengan antecedentes o cerrar el espacio con una línea.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas en forma correlativa con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. En esta carpeta se debe incluir Copia de DNI y Certificación de servicios actualizada que acredite su condición de personal de planta permanente y función que desempeña y antigüedad, expedida por el Departamento u Área Personal de la dependencia en la que revista quien se postule.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Los formularios y la carpeta de antecedentes tienen el carácter Declaración Jurada y serán digitalizados por Mesa de Entradas e incorporados al expediente, al que tendrá acceso el Tribunal actuante.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, presencialmente de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 por correo electrónico a [area.operativa@psicologia.unc.edu.ar](mailto:area.operativa@psicologia.unc.edu.ar).

Los originales de los antecedentes indicados (que permiten certificar el carácter de “*copia fiel*”, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado), se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

Esta autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma.

En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas las personas inscriptas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS-2021-3-E-UNC-REC), el que deberá ser registrado por el/la postulante en el Formulario de inscripción.

Toda la documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 5°: Citar al Jurado el día 7 de noviembre de 2025 a las 11:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de personas inscriptas y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad ([www.psicologia.unc.edu.ar](http://www.psicologia.unc.edu.ar) - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 6°: La prueba de oposición se realizará el día 17 de noviembre de 2025 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:00.

ARTÍCULO 7°: Citar al Jurado el 17 de noviembre de 2025 a las 8:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 8°: El Área Operativa notificará al correo electrónico declarado en el Formulario de Inscripción, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje

fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 07/12).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006) Título 2 (Principios generales), Título 5 (Agrupamientos y retribuciones – arts. 47 y 48), Título 6 (Tiempo de trabajo), Título 10 (Régimen disciplinario)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba – Título I, II, III, V y VI
- Ley Micaela N° 27499
- Plan de estudio Lic. en Psicología - Plan 86R – OHCD 1/13 – RHCS 602/13 (Solo los títulos: Descripción del Plan para la Licenciatura en Psicología – Estructura Curricular)
- Plan de Estudios Licenciatura en Psicología - Plan 21 RHCS 1900/19 (Solo apartado Organización del Plan de Estudios – Otros requisitos)
- Plan de estudios Profesorado en Psicología OHCD 1/15 (Solo títulos: Descripción del Plan para el Profesorado)
- Plan de estudios de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – RHCS 548/16 (Solo títulos: Descripción del plan para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico - Organización de la carrera)
- Régimen estudiantes RHCD\_219\_2017 – Solo apartado Condiciones de estudiantes y modalidades de cursado y evaluación: regulares, promocionales, libres y vocacionales – Desde Art. 10° al 24°
- Modalidades de Trabajos Finales (para Licenciatura y Tecnicatura): Reglamento PSI – OHCD 1/14, Reglamento PPP – RHCS 744/09 modificada por RHCD 450/11 – art. 1°, Reglamento PS Lic.– OHCD 1/01 modificada por RHCD 450/11 – art. 1°, Reglamento PS AT – RHCS 32/24
- Repositorio digital universitario (RDU) – RD 532/22 y Anexo
- Reglamento Concursos Profesores Titulares y Adjuntos RHCD FFyH 227/91 (Título I, II y III) y RHCD FFyH 118/96
- Reglamento interinatos OHCD FFyH 1/99
- Manual de Estilo, denominado “Escribir textos administrativos en la UNC con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro” RR-2024-1816-UNC-REC – Solo Capítulo II Géneros Textuales Administrativos – Apartados Nota / Resolución / Certificado y Constancia.

Conocimientos prácticos sobre los siguientes Sistemas que se utilizan:

- Utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, Internet)

- Conocimiento y competencias para la confección de documentos, tablas de datos, etc.

Se valorará positivamente:

- Capacidad de comprensión de textos, redacción y ortografía
- Capacidad para trabajo en equipo
- Capacidad para asesorar y explicar con claridad

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>).

ARTÍCULO 10°: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2025-1384-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: María Cecilia GÓMEZ - Leg.38775 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

Suplente: Marcos Andrés BAINOTTI - Leg.51663 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

Titular: Betiana Micaela TUJA - Leg. 80977 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

Suplente: María Soledad ARGÜELLO - Leg. 42147 - Secretaría Académica – Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular:

Titular: Pablo Sebastián GIORDANA – Leg. 42329 - Facultad de Filosofía y Humanidades

1° Suplente: Gabriel USAUROU - Leg. 28107 - Facultad de Derecho

2° Suplente: Gonzalo Manuel MAURO – Leg. 40217 – Facultad de Ciencias Químicas

3° Suplente: Adriana CICCARELLI – Leg. 26724 – Oficialía Mayor UNC

4° Suplente: Héctor Luciano GATTI – Leg. 46983 – Facultad de Ciencias Agropecuarias

5° Suplente: Mariana Beatriz LASPINA – Leg. 45587 – Facultad de Ciencias Económicas

6° Suplente: Ana Cecilia FERRER Leg. 36892 - Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Cristian Anglada Legajo 55.788 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las dependencias de la UNC para su difusión, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.